ISO 37001:2016

SISTEMA DE GESTIÓN ANTI SOBORNO





CORRUPCIÓN

¿QUÉ ES?

PERCECPCIÓN

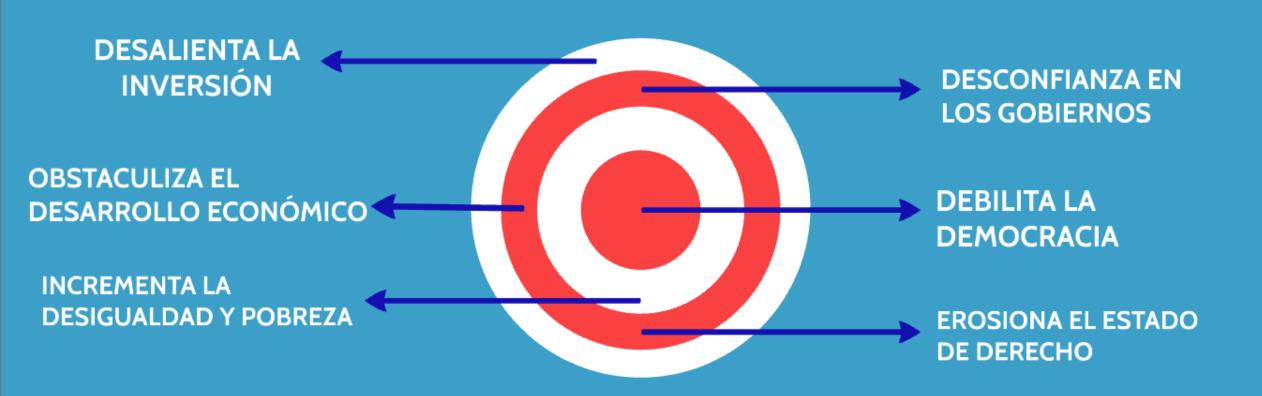




La corrupción, según el Senado de la República, se puede definir como todo abuso del **poder público** con el objeto de obtener **gratificaciones** de índole privado o **beneficios** políticos.



IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN





TIPOS DE CORRUPCIÓN

Desvio de Recursos Públicos Tráfico de Influencias Enriquecimiento ilícito

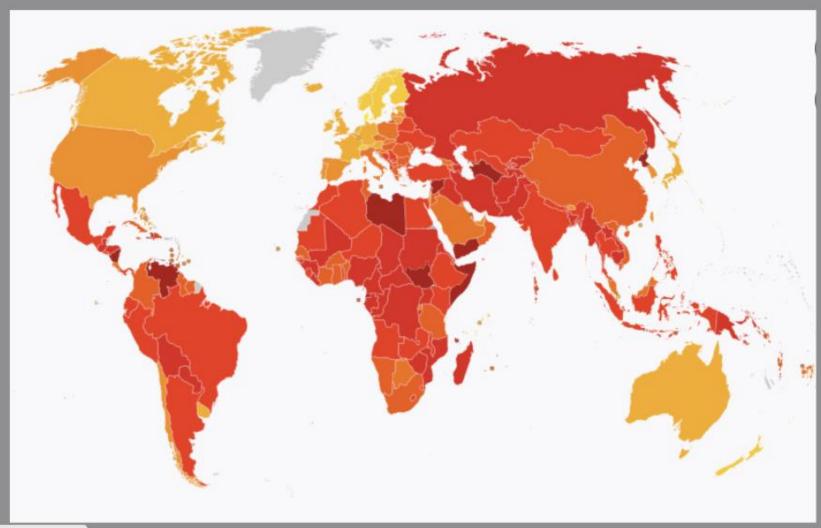




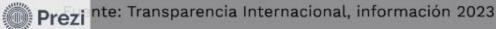




ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN







POSICIÓN DE LOS PAÍSES

Fuente: Transparencia Internacional (2023)

SCORE COUNTRY/TERRITORY

- Denmark
- Finland
- New Zealand
- Norway
- Singapore
- Sweden
- Switzerland
- Netherlands
- Germany Luxembourg
- Ireland
- Canada
- Estonia
- Australia
- Hong Kong
- Belgium
- Japan
- Uruguay Iceland
- Austria
- France
- Seychelles
- United Kingdom
- Barbados
- United States
- Bhutan

- United Arab Emirates
- Taiwan
- Chile
- Bahamas Cabo Verde
- Korea, South
- Israel
- Lithuania
- Portugal Latvia
- Saint Vincent and the Grenadines
- Spain
- Botswana
- Oatar Czechia
- Dominica
- Italy Slovenia
- Costa Rica Saint Lucia
- Poland
- Slovakia Cyprus
- Georgia Grenada
- Rwanda

- Croatia Malaysia
 - - Greece Namibia

Saudi Arabia

Malta

Mauritius

- Vanuatu Armenia
- Jordan
- Kuwait Montenegro
- Romania
- Bulgaria Sao Tome and
- Principe Jamaica
- Benin Ghana
- Oman Senegal
- Solomon Islands
- Timor-Leste
- Bahrain China
- Cuba Hungary

- Tobago Burkina Faso
- Kosovo
- Vietnam
- Colombia
- Côte d'Ivoire Guyana
- Suriname
- Tunisia
- India Kazakhstan
- Lesotho
- Maldives
- Argentina
- Albania Belarus
- Ethiopia Gambia
- Algeria
- Brazil

- North Macedonia
- Trinidad and

Moldova

- South Africa

- Tanzania

- Morocco

- Zambia
- Serbia

- Ukraine Bosnia and
- Herzegovina Dominican Republic
- Egypt
- Nepal Panama
- Sierra Leone
- Thailand
- Ecuador Indonesia
- Malawi Philippines
- Sri Lanka
- Turkey Angola
- Mongolia
- Peru Uzbekistan
- Niger El Salvador
- Konya Mexico
- Djibouti
- Eswatini Mauritania

- Bolivia
- Pakistan Papua New Guinea
- Gabon
- Laos Mali
- Paraguay Cameroon
- Guinea
- Kyrgyzstan Russia
- Uganda
- Liberia
- Madagascar Mozambique
- Nigeria
- Bangladesh Central African Republic
- Iran
- Lebanon Zimbabwe
- Azerbaijan
- Guatemala Honduras
- 23 Iraq Cambodia

- Congo
- Guinea-Bissau Eritrea
- Afghanistan
- Burundi
- Chad 20 Comoros
- Democratic Republic of the Congo
- Myanmar
- Sudan Tajikistan
- Libya 18 Turkmenistan
- Equatorial Guinea
- Haiti
- Korea, North Nicaragua
- Yemen
- South Sudan 13 Syria
- Venezuela Somalia



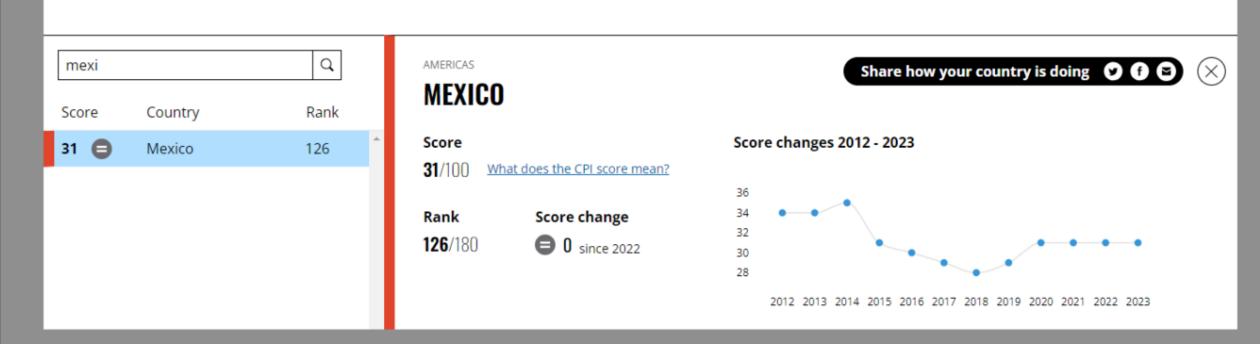
33	Peru	2
33	Uzbekistan	
32	Niger	2
31	El Salvador	2
31	Kenya	2
31	Mexico	2
31	rogo	2
30	Djibouti	2
30	Eswatini	2
30	Mauritania	2

Prezi

MÉXICO A TRAVÉS DE LOS AÑOS

CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX





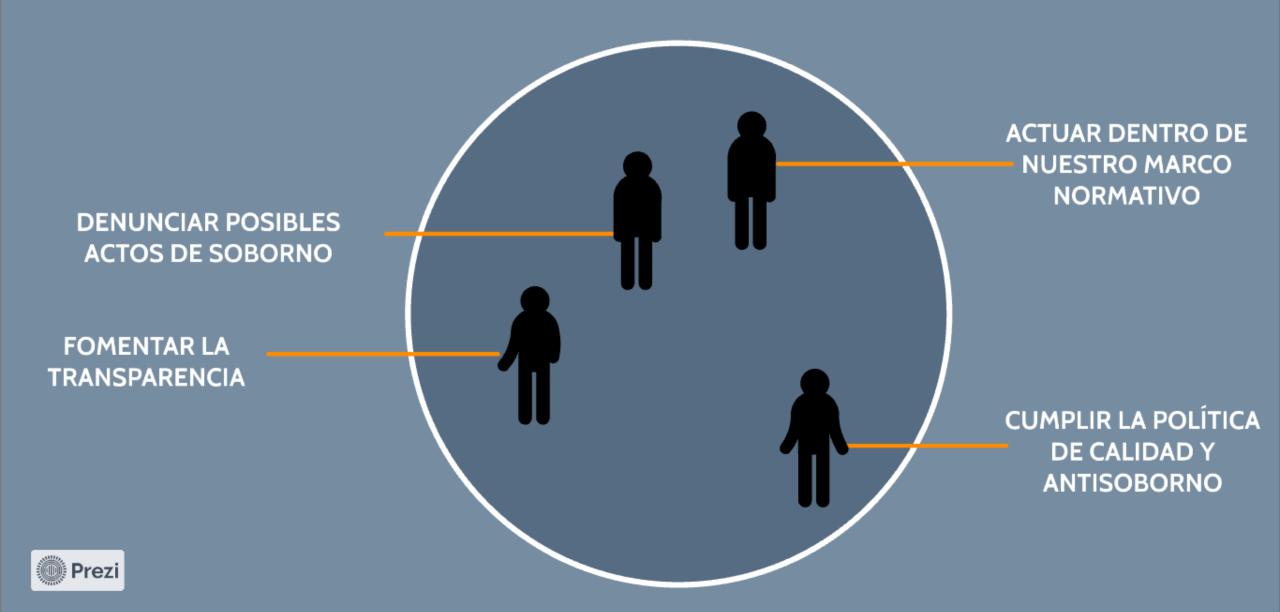


¿QUÉ ES EL SOBORNO?

REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO DE TLAJOMULCO Artículo 4°

XV. SOBORNO: Falta administrativa grave cuando algún particular prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio no comprendido en la remuneración de alguna o algún servidor público, que podría consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen parte, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichas Servidoras o Servidores Públicos realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otra u otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o Prezitión del beneficio o del resultado obtenido.

COMO SERVIDORES PÚBLICOS DEBEMOS:



ISO 37001:2016

Sistema de Gestión Antisoborno

Establece las bases para implementar un Sistema de Gestión que ayude a una organización de cualquier naturaleza a generar las condiciones necesarias para implementar una política y ejecutar las medidas preventivas y acciones orientadas a contrarrestar los actos de soborno, así como prevenir o disminuir sus consecuencias.

BENEFICIOS

PUNTOS DE LA NORMA



BENEFICIOS DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Reduce los costos económicos

Fortalece la confianza

Mejora la imagen y el prestigio Reduce las consecuencias del soborno



CONTEXTO LIDERAZGO 1. Alcance 2. Referencias normativas No auditables 3. Términos y definiciones 4. Contexto **PLANIFICACIÓN APOYO** 5. Liderazgo 6. Planificación 7. Apoyo **Auditables** 8. Operación 9. Evaluación del desempeño **EVALUACIÓN OPERACIÓN** DEL 10. Mejora DESEMPEÑO 10. MEJORA Prezi

4. CONTEXTO

Es el centro en el cual se desempeña la organización, considerando cuestiones internas y externas.

EXTERNO

Cuestiones que surgen de los entorno legal, tecnológico, competitivo, de mercado, cultural, social y económico.

INTERNO

Cuestiones relativas a los valores, cultura, desempeño o conocimientos.



ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

TESORERÍA

Catastro

SINDICATURA

- Control a la Edificación
- Inspección
- Fiscalía Ambiental

GOBIERNO
INTELIGENTE E
INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

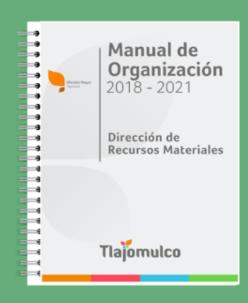
- Productividad Gubernamental
- Centro de Atención de Trámites y Servicios

OFICIALIA MAYOR

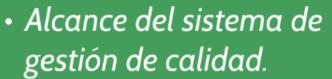
- Recursos Materiales
- Administración de Personal



EVIDENCIA DOCUMENTAL







 Planeación estratégica:
 Misión, Visión, Filosofía y Valores.



5. LIDERAZGO

La Alta Dirección se compromete, genera y mantiene las condiciones adecuadas para que el personal logre los objetivos antisoborno, política de calidad y antisoborno, los roles y las responsabilidades, asi como promover una cultura de lucha contra la corrupción.



EVIDENCIA DOCUMENTAL

POLÍTICA DE CALIDAD Y ANTISOBORNO

El Gobierno de Tlajomulco líder en sistemas internacionales de calidad, se compromete a servir con experiencia y honradez a los habitantes del municipio y demás partes interesadas; así como a cumplir con nuestras leyes aplicables, código de ética y reglamento antisoborno; además, contamos con un comité del cumplimiento al cual reconocemos su plena independencia. Conscientes de nuestro contexto analizamos riesgos para mitigar el impacto, como Gobierno confiable nos medimos con objetivos claros y sancionamos el soborno. Todo esto bajo un clima laboral de confianza, en donde se incentiva la participación de los servidores públicos para exponer inquietudes o denunciar de buena fe malas prácticas sin temor a represalias. Asimismo, nos comprometemos a cumplir con los sistemas de gestión de calidad y de antisoborno, promovemos mejora continua e innovamos para administrar con eficiencia los recursos públicos; contribuyendo así al desarrollo socioeconómico sustentable de la ciudad.

- Descripciones y perfiles de puestos
- Roles y Responsabilidades: Función de Cumplimiento



NIVELES EN LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL ANTISOBORNO

- 1. Órgano de Gobierno (órgano rector): Presidente, Síndico y Regidores.
- 2. Alta Dirección: Presidente y su Gabinete.
- 3. Órgano Interno de Control: Contraloria Municipal.
- 4. Función del cumplimiento: Comité Coordinador (autónomo, informa, supervisa, sanciona, asesora y orienta)



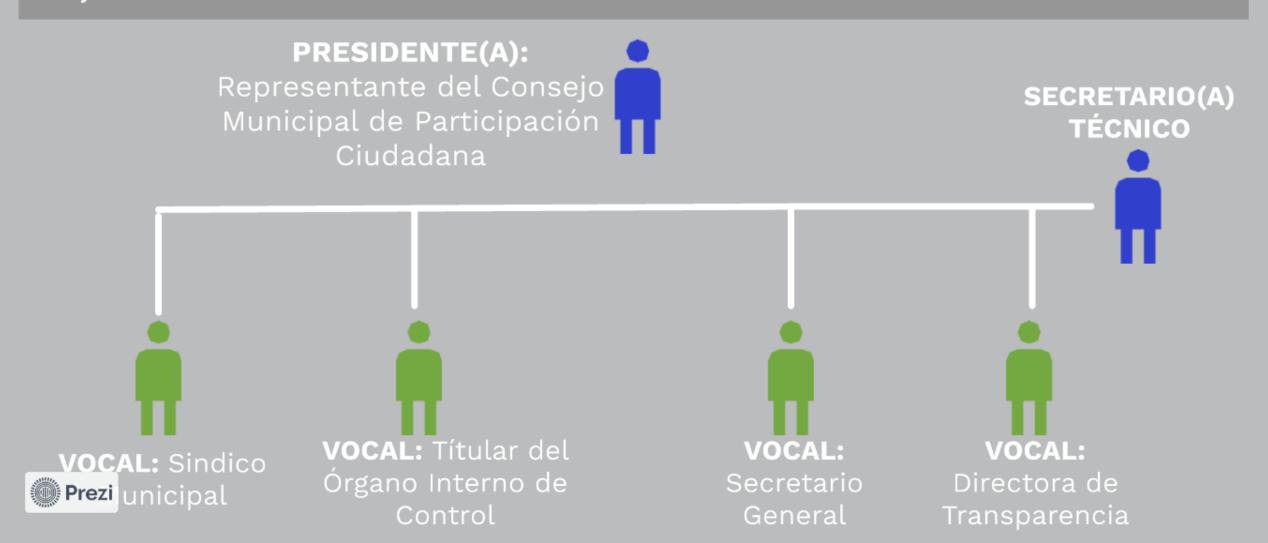
FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO: Comité Coordinador del Sistema Muncipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco

Órgano de apoyo técnico que **establece**, **promueve** y **evalúa** la política municipal de combate a la corrupción, y **diseña** los mecanismos de coordinación entre la autoridad y los ciudadanos, involucrando a estos últimos en la prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.



¿CÓMO SE INTEGRA LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO?:

Comité Coordinador del Sistema Muncipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco



ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES:



Diseñar, aprobar y promover las políticas públicas municipales en materia de anticorrupción en especial el cohecho y el soborno



Requerir información a los Entes Municipales respecto del cumplimiento de la política anticorrupción y demás políticas públicas implementadas



Emitir recomendaciones públicas ante las autoridades respectivas

6. PLANIFICACIÓN

Es la parte de la Gestión orientada a establecer los Objetivos Antisoborno y la identificación de los Riesgos de Soborno la especificación de los procesos operativos necesarios y de los recursos relacionados para lograr dichos obejtivos.



EVIDENCIA DOCUMENTAL



Acciones correctivas



Tlajomulco			Departamento emisor. Di recolón de Transparencia						Brid .				
	1000	100	3	AN	ÁLISIS Y GESTIOI	N DE RIESGOS			- 8			10000	
DESCRIPCION DE LA AMENAZA Areas dentro del alcunes po integrantes del Essigo Descritoryo			Dateser					FEERF	08-man-92				
								Later del Equipo:		Melina Ramos Muñoz			
										Control Control		Fred	
19	LLIVA DE TEAS	APENDS APENDS		-10	1	1			PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS	Comments PROFITS	Parameter (Self-Jen)	TO INCOME.	
	Trabajo en nesa "Home Office".	No leaver to información necessaria para der resourcido a las solicitudos.	Todas les àress del Clebbeno Municipal	Plans (für inspectificial les solicitades es reclassion facer la reclassion que par porecido es escuendos un los archivos del Municipia.	To servicio politico que en encuerbe en cisas, cilibo de contar con las facciologias recuserias para disesperías su talco conformados, internal, seridan o record y ocar mej-	Capacition is in services a publicate parts que out-day solvente les profession que puede partir la final de la fi	Liferango, no tener to autorización de musto de respuesta final per parte de su jete inmediano,		6	6	м		×
*	Universitation del TEX	Coestom monto el ITEL matino firmantientos o estentos que se tendedo capo se tendedo capo tende en coentro desde esa momento para fusica a responstas.	Todax has ferres del Cobienco Municipal		Cagociter o tos servicionos políticos pera que puede reconstruir de nuevos acominantes que resençar el FFCS.	La redeputation de los entrectes y de las indemes de las neutros descristentios, para que puedon confesioner las sucressis tegias a seguir marcades- por el III.E.				á	26		
2	PRITO.	Folks de littu #30.	Dirección de Transparencia	No costor can be invrated order secondary can decide a manufactural decide and control tardona, follocopado y caterior famoural, entre strona,					,	3	м		
+	Fersonal	Fields ale poestant	Dirección de Transparencia	pren la connectación de	Einfamented des paraunas tors et que se oueste jantre ettra enfamentatione na contrariate contegios por et Contel 16)	Viscostones, pornitore y/s clies acondeniess				#()			

		ACCIONES INMEDIATA	8 DE CONTENC	NON			
	VANERASA.	ACCIONES	RESPONENTAL	SAMPLE AND ADDRESS OF THE PARTY NAMED IN COLUMN TWO IN COL	03	MONTARIOS	
	Palta de renoxión provite y oportuna de las solicitudes y policiones	Capacitación Montos de la Dirección General Jurífico hacte el personal del Cardino de Trafrellas para un adequado conocimiente del Internito.	Direction Central Artificia	21 de sivrii del 2020			
	Confirgencies (naturales y sociales)	Exployente de responstiritad parcial, strat, temporal, permanente, según detameiro la autoridad convecediento	Direction General Juridica	2023			
	Confingencies (naturales y cookilos)	Coduyento de esparabilidad pardial, total, temperal, permanente, según eleteración la actual escrecividades	Discordin Constal Autobios	2003			
6	Notificaciones terdias del contro de Múnidos y servicios a la Dirección.	Capacitación Micros de la Dirección General Jurídica hacia el personal del Centro de Talmites para un advasado conocimiente del fater de	Dirección General ácridica	21 de xipre del 3033			
		1					
			i avada a svansk				
Nester Methods Goodfuler Vicana 14-anil 2023							
		- Angelon was			15		
		Area Temporative	Perio	Peda	Ottorio	done.	- 2

7. APOYO

La organización provee los recursos necesarios para mantener al personal, la infraestructura y ambiente adecuado e idóneo. El monitoreo y medición de los recursos para control de sus servicios, y determinar la información documentada necesaria, la comunicación interna y externa relevante para los Sistemas de Gestión.



Para que los Sistemas de Gestión sean eficaces, es necesario que las áreas cuenten con el personal necesario y con las competencias para el desempeño de sus funciones. Esto se asegura a través del establecimiento de un **PROCESO DE CONTRATACIÓN** en el que se establecen los criterios y competencias con las que deberá contar la persona, previo a su selección y contratación, asi como las políticas a las que se compromete una vez que ingresa a la Organización.



EVIDENCIA DOCUMENTAL

• Perfiles de puestos y expedientes del personal



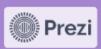


- Capacitaciones: Listas de asistencia, minutas, constancias de participación, etc.
- Toma de Conciencia: Formación antisoborno adecuada y apropiada para el personal



8. OPERACIÓN

La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos necesarios para cumplir los requisitos para la provisión de productos y servicios mediante el establecimiento de criterios que se alineen con los resultados buscados.







No. 2-RE-001 Rev. 3 Proceso de Adquisiciones

Página 4 de 9

NOTA: Licitación Pública con concurrencia de Comité de Adquisiciones: mayor a \$750,000. Licitación Pública sin concurrencia de Comité: menor a \$750,000. Adjudicación Directa menor a \$350,000 autorizada por el Oficial Mayor y si es mayor a \$350,000 debe ser autorizada por el Comité de Adquisiciones.

Licitación sin concurrencia de Comité

- 6.1.6 El Director de Recursos Materiales solicita el visto bueno del Oficial Mayor.
- 6.1.7 El Oficial Mayor autoriza la Solicitud 4-RE-007 para iniciar el proceso.
- 6.1.8 El Jefe de Unidad Departamental recibe la Solicitud 4-RE-007 y asigna cotizador.
- 6.1.9 El Cotizador genera la 4-RE-008 Convocatoria y bases de licitación pública local sin concurrencia de comité y la pública por un periodo mínimo de 10 días naturales en el portal de compras del municipio y envía una invitación a cotizar a los proveedores que se relacionen con el rubro en cuestión a través del sistema.

NOTA: La publicación puede ser por un periodo diferente a 10 días, pero no menor a 5 días naturales en caso de haber alguna solicitud por escrito y fundamentada.

- 6.1.10 El Cotizador verifica que la Convocatoria y bases de licitación pública local sin concurrencia de comité esté correctamente publicada. En caso de estar incorrecta regresa a la actividad anterior.
- 6.1.11 Si es correcta, el Cotizador la imprime e integra un expediente documental.
- 6.1.12 Una vez concluido el término de la Convocatoria y bases de licitación pública local sin concurrencia de comité, el Órgano Interno de Control realiza la apertura de propuestas, captura la documentación recibida, la verifica y hace el cierre de la Convocatoria. Entrega las propuestas al Jefe de Unidad Departamental.

NOTA: Si una propuesta no cumpliera con la documentación requerida, el Órgano Interno de Control agrega una observación sobre la omisión en el cuadro comparativo.

- O CONTROL ANTISOBORNO: La entrega de las propuestas por parte de los proveedores es en las instalaciones del Órgano Interno de Control en sobre cerrado o bien vía digital a través del portal de compras del Municipio, evitando así que los cotizadores tengan contacto con los proveedores.
- 6.1.13 El Jefe de Unidad Departamental verifica a quien corresponde la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité y la asigna al Cotizador correspondiente.
- 6.1.14 El Cotizador genera en el sistema el 4-RE-009 Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y la imprime.
- 6.1.15 El Cotizador solicita las firmas del Director de Recursos Materiales, del representante del Órgano Interno de Control y el Representante del área solicitante.
- 6.1.16 Imprime el 4-RE-001 Cuadro Comparativo y los anexos y los integra al expediente.

8.7 Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

La órganización debe implantar procedimientos que estén diseñados para prevenir la oferta, el suministro o la aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares, en los que la aceptación son o podrían percibirse como soborno.









CONTROLES FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

Controles Financieros

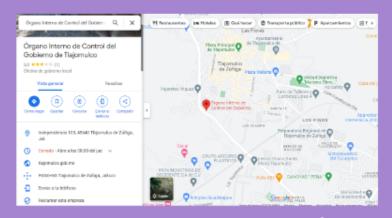
- Esquema con niveles de autoridad para la aprobación de pagos.
- Contar con descripciones y categorizaciones de cuentas contables claras.
- Uso restringido del efectivo.
- Delegación de funciones en la aprobación de pagos.
- · Verificar la prestación del servicio.

Controles No Financieros

- Los procesos de licitación deben contar con al menos tres competidores.
- Por lo menos deben ser dos las personas encargadas de evaluar y adjudicar las ofertas.
- Se debe evaluar la verdadera necesidad de los servicios.
- Es recomendable tener una tasa de contingencia y contar con pagos razonables.
- Controlar la efectividad del servicio prestado.



¿QUÉ PUEDO HACER EN UNA SITUACIÓN DE POSIBLE SOBORNO?



Acudir a las instalaciones del Órgano Interno de Control a realizar la denuncia correspondiente.



Vía correo electrónico





En el portal web de Tlajomulco, en el apartado de transparencia o bien en: tlajomulco.gob.mx/denuncia-servidores-publicos



Con los miembros que conforman el Comité Coordinador del Sistema Muncipal Anticorrupción y Antisoborno



A través de la aplicación móvil **TlajoApp**



Redes Sociales

PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES



Fomentar y facilitar el reporte



Tratar informes de manera confidencial, salvo el avance de una investigación



Permitir denuncia anónima



Prohibir represalias



Permitir asesoría al personal para afrontar situaciones que involucran soborno



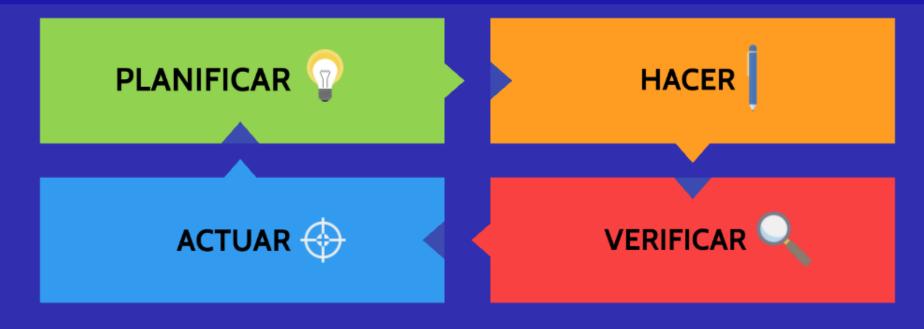
9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La organización asegura la implementación de actividades relacionadas con el monitoreo y medición para el desempeño del sistema antisoborno. Seguimiento, medición, análisis y evaluación



10. MEJORA

La Organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia de los Sistemas de Gestión, considerando los resultados del análisis y la evaluación, las salidas de la revisión por la dirección, y las no conformidades para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.



MEJORAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Certificación en ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno (2021)



Instalación del Comité Coordinador del Sistema Muncipal Anticorrupción y Antisoborno (2020)



Marco Normativo en la materia



Integración del **Centro de Atención de Trámites y Servicios** al
Gobierno Municipal de Tlajomulco

Medios **técnologicos** para la Denuncia









